



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000011

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004828

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de octubre del 2011, que contiene la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4561 de 27 de octubre del 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0561 de 17 de octubre de 2011

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR C.A., en los términos constantes de escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de octubre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

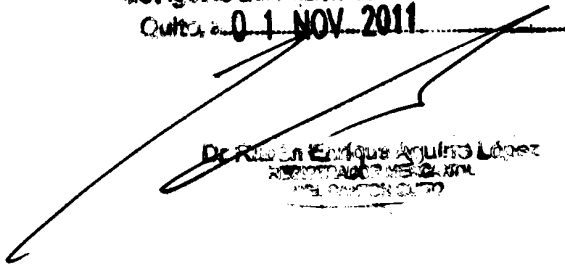
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de octubre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

EXP. 1385
Tr. 01.1.11.001193

Con esta fecha queda ~~publicada~~ la presente
Resolución, bajo el No. 3732
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 01 NOV 2011


Dr. Rodolfo Enrique Aguilar López
ABOGADO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

